



DECRETO EXENTO N° 3.445 /  
RETIRO **24 OCT. 2013**  
VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 2) El Decreto Exento N°3.321, de fecha 10.10.13, que crea la cuenta Complementaria Administración de Fondos 214-05-00-000-000-103 "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro"
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) Ord. N° 1.573 de fecha 19.04.13, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto de la SEREMI de Educación, que informa dispon. Presup. para la ejecución del proyecto.
- 6) El Convenio de Transferencia para Financiar Infraestructuras Transitorias, de fecha 29.08.13, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Retiro.
- 7) El Decreto Exento N°1.153, de fecha 07.10.13 que aprueba el Convenio de Transferencia por parte del Ministerio de Educación, mencionado en el visto anterior.
- 8) El Decreto Exento N°3.316, de fecha 10.10.13 que aprueba el referido Convenio por parte de la Municipalidad
- 9) El Decreto Exento N°2.125, de fecha 26.06.13, que aprueba el llamado a licitación pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-15-LP13, las Bases Adm., EETT, Planos y demás antecedentes de la misma y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 10) El Decreto Exento N° 3.347 de fecha 11.10.2013 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro".
- 11) La Orden de Compra N° 4511-41.SE13.
- 12) El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", de fecha 23 de octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, por un valor total de \$55.645.010 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", de fecha 23 de octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, por un valor total de \$55.645.010 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Empresa Contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-., entrega Vale Vista Bancario N°011371-4 del Banco de Chile por un monto de \$2.782.251.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-00-000-000-103 "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro"

5.- **DEVUELVAESE**, la Boleta Bancaria o Vale Vista por Seriedad de Oferta:

N°	Banco	Monto	Nombre	"S.O". Obra
011297-0	Banco de Chile	100.000	Vibrados El Maiten Ltda.	Const. y Adecuación Liceo C-36

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

Por orden del Sr. Alcalde



*Marcela Guzmán Castro*  
MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN



*Rodrigo Larrañaga Gutiérrez*  
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



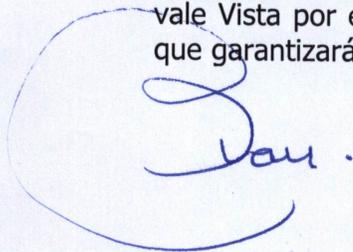
*Gerardo Bayer Torres*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

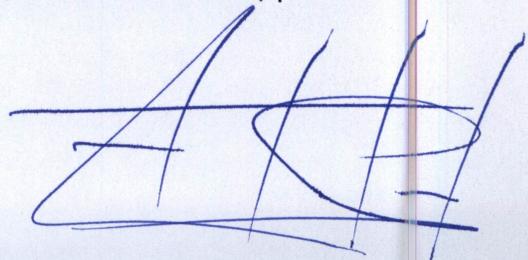
-----  
SECPLA

**CONTRATO DE EJECUCION OBRA  
"CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN INTERNADO TRANSITORIO LICEO C-36  
GUILLERMO MARÍN LARRAIN DE RETIRO".**

En Retiro, a 23 de octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don **Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, Vibrados El Maitén Limitada., Rut N° 78.878.310-8, representada por el Sr. Demetrio Saldías Hernández, Rut N° 12.185.941-6, con domicilio en Calle Urrutia N° 722 de Parral, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Contratista", respectivamente:

- PRIMERO** : Don **Rodrigo Ramírez Parra**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a Vibrados El Maitén Limitada., Rut N° 78.878.310-8., para ejecutar la obra:
- 1.1.- "CONSTRUCCION Y ADECUACION INTERNADO TRANSITORIO LICEO C-36 GUILLERMO MARIN LARRAÍN DE RETIRO".**
- SEGUNDO** : Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto y antecedentes ofertado por la Empresa, Aclaraciones, Visita a Terreno, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **3.347** de fecha 11.10.2013 que aprueba la adjudicación, Orden de Compra N° 4511-41-SE13, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.
- TERCERO** : Las responsabilidades financieras del contrato será del MINEDUC - con cargo al Plan de Infraestructura Transitoria, por un monto de \$55.645.010.- (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO** : La Empresa Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$55.645.010.- (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos) imp. Incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.
- QUINTO** : La Empresa Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 138 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria o Vale Vista se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria o vale Vista por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 14 meses.





- SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las Bases Administrativas.
- OCTAVO : La Empresa Contratista, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
- NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Contratista si los hubiere.
- DECIMO : La Empresa Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.), el cual la Empresa Constructora deberá contratar

**Pólizas de Seguros de Construcción:**

Los contratos de ejecución de obras deberán considerar que durante toda su vigencia se encuentren cubiertos por una póliza de seguro para Todo Riesgo de Construcción por la cobertura total de las obras contratadas.

La póliza en referencia deberá ser entregada a la Municipalidad en forma previa a cursar el primer Estado de Pago, la cual deberá ser aprobada (o rechazada) por la Unidad Técnica.

El monto mínimo de la cobertura por responsabilidad civil todo riesgo construcción será como mínimo equivalente al 5% del valor del contrato expresado en Unidades de Fomento. La empresa contratista será responsable del deducible contemplado en el documento garantizador.

- DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO**

**VIBRADOS EL MAITEN LIMITADA**  
**RUT N° 78.878.310-8**  
**REPRESENTADA POR**  
**SR. DEMETRIO SALDÍAS HERNÁNDEZ**  
**RUT N°12.185.941-6**

Firmo ante mí, el Sr. Demetrio Saldías Hernández, Rut N°12.185.941-6 Representante de Vibrados El Maitén Limitada., Rut N° 78.878.310-8



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



DECRETO EXENTO N° 3445 /  
RETIRO  
VISTOS: 24 OCT. 2013

- 1) El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 2) El Decreto Exento N°3.321, de fecha 10.10.13, que crea la cuenta Complementaria Administración de Fondos 214-05-00-000-000-103 "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro"
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N°47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) Ord. N° 1.573 de fecha 19.04.13, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto de la SEREMI de Educación, que informa dispon. Presup. para la ejecución del proyecto.
- 6) El Convenio de Transferencia para Financiar Infraestructuras Transitorias, de fecha 29.08.13, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Retiro.
- 7) El Decreto Exento N°1.153, de fecha 07.10.13 que aprueba el Convenio de Transferencia por parte del Ministerio de Educación, mencionado en el visto anterior.
- 8) El Decreto Exento N°3.316, de fecha 10.10.13 que aprueba el referido Convenio por parte de la Municipalidad
- 9) El Decreto Exento N°2.125, de fecha 26.06.13, que aprueba el llamado a licitación pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro" ID N°4511-15-LP13, las Bases Adm., EETT, Planos y demás antecedentes de la misma y designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 10) El Decreto Exento N° 3.347 de fecha 11.10.2013 que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro".
- 11) La Orden de Compra N° 4511-41.SE13.
- 12) El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", de fecha 23 de octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, por un valor total de \$55.645.010 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, El Contrato de Ejecución de Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", de fecha 23 de octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-8, por un valor total de \$55.645.010 (Cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil diez pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- **ESTABLÉCESE**, que se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la Empresa Contratista "VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.", RUT N° 78.878.310-., entrega Vale Vista Bancario N°011371-4 del Banco de Chile por un monto de \$2.782.251.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de la Obra "Construcción y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín de Retiro", extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-00-000-000-103 "Const. y Adecuación Internado Transitorio Liceo C-36, Guillermo Marín Larraín de Retiro"

5.- **DEVUELVA**, la Boleta Bancaria o Vale Vista por Seriedad de Oferta:

N°	Banco	Monto	Nombre	"S.O". Obra
011297-0	Banco de Chile	100.000	Vibrados El Maiten Ltda.	Const. y Adecuación Liceo C-36

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL**

Por orden del Sr. Alcalde

**ALFONSO LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MARCELA GUZMÁN CASTRO**  
DIRECTORA DE SECPLAN